

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN WEB ESPECÍFICA N°50-2020 DE AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA EN EL MARCO DEL CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES"

SANTIAGO, 14 de enero de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de abril de 2020, se procedió a la publicación del Concurso denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES", en la página Web de la Agencia www.agenciase.org.

2. Que, entre los días 24 de septiembre de 2020 y 01 de octubre de 2020, se procedió por parte de la Agencia a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta, a la convocatoria denominada "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES", habiéndose evaluado a 14 concursantes.

3. Que, con fecha 06 de octubre de 2020, mediante Acta de Adjudicación Web N°50-2020, se procedió a la adjudicación del Concurso denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES" en la página web de la Agencia www.agenciase.org. entregando como resultado, entre otros, la



adjudicación de AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA.

4. Que, con fecha 07 de enero de 2021, el adjudicado don **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, dirige correo electrónico a la Agencia, mediante el cual indica que no continuará con la ejecución del proyecto, sin especificar motivo, desistiendo del fondo adjudicado; por tal motivo, la Agencia, con fecha 07 de enero de 2021, notifica al beneficiario **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, que la adjudicación actual será dejada sin efecto.

5. Que, atendido lo anterior, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética por este acto, deja sin efecto la Adjudicación específica de **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, efectuada en Acta de Adjudicación N°50-2020, de fecha 06 de octubre de 2021, para el concurso denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES".

APRUEBO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Adjudicación específica de **AGRÍCOLA EL NOCEDAL DE REQUINOA LIMITADA**, efectuada en Acta de Adjudicación N°50-2020, de fecha 06 de octubre de 2021, para el concurso denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES".

2. Notifíquese a la entidad adjudicada lo resuelto en la presente, mediante la página Web de la Agencia www.agenciase.org.

Sostenibilio

DIRECTOR EJECUTIVO

Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética
- Destinatario